

Autorización al Honorable Presidente de la República para ausentarse del territorio.— G. O. N.º. 4908, del 27 de mayo de 1936.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 1101.

VISTO el mensaje Núm. 10985 de fecha 11 de Mayo de 1936 del Honorable Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, Benefactor de la Patria, por el cual solicita autorización del Congreso Nacional para trasladarse a la vecina República de Haití;

Visto el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución del Estado.

R E S U E L V E :

Artículo Unico:— Conceder, como por la presente resolución concede, autorización al Honorable Presidente de la República, para trasladarse a la vecina República de Haití.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis; año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

Augusto Chottin,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

Los Secretarios:

M. de Moya Jr.

Dr. Lorenzo E. Brea.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, D. de S. D., República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, año 93º de la Independencia y 73º de la Restauración.

El Presidente,
Miguel Angel Roca.

Los Secretarios:

A. Font Bernard.

E. Brache Viñas.

Publíquese y comuníquese.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de mayo del año mil novecientos treintiseis.

RAFAEL L. TRUJILLO.